

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2.009.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D^a Isabel Merchán Argueta, Concejala de la Mujer y Asuntos Sociales, para subvencionar gastos de la Concentración de Pueblos con motivo del encuentro del 14 de marzo organizado por la Asociación de Mujeres Rurales, por importe de 800,00 €, examinado contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a MARIA LOZANO DIEZ, de instalación de pilonas en el acerado de la fachada del inmueble de C/ Cantón, nº 6 esquina con C/ Postrera Baja para protección de la misma por tránsito de vehículos, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local acordó denegar lo solicitado al existir una pizona y considerar que más entorpecerían el paso de peatones.

Vista la solicitud presentada por D^a FERNANDA BAQUERO GONZÁLEZ, de anulación del recibo de liquidación correspondiente al Impuesto de Construcciones y Obras del Expte. nº 157/03 al haber sido abonado en el recibo correspondiente al Expte. de obras 167/2003, examinado su contenido y comprobado que ambas liquidaciones se refieren a la misma obra, la Junta Local acordó acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo al O.A.R. a los efectos oportunos.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN PRIETO ARGUETA, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 6339-FBN a partir de este ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. RAMÓN ORTIZ RODRIGUEZ de anulación de la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos concedido para el de matrícula BA-8206-S por ser minusválido con calificación igual o superior al 33%, y de aprobación de la exención de dicho Impuesto para el de matrícula 1605-CPW, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado concediendo la exención para el vehículo matrícula 1605-CPW a partir de este ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado y anulando desde este ejercicio la exención concedida para el de matrícula BA-8206-S.

Visto el escrito presentado por D. JUAN PRIETO ARGUETA solicitando el pintado de estacionamiento reservado en C/ Badajoz (traseras de su vivienda) por motivos de incapacidad, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local acuerda que no procede acceder a lo solicitado al existir cochera con placa de vado en dicho inmueble.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a LUCIA PARRA INDIAS para “Construcción de vivienda encimada de autopromoción” en C/ Almendralejo, nº 46 (Expte. 21/09).
- A D. ANTONIO ARGUETA ARGUETA para “Alicatado de cocina y suelos” en C/ Pilar, nº 35 (Expte. 217/08)
- A D. JULIÁN GARCIA DE LA CRUZ para “Adaptación de local en bruto a vivienda” en C/ El Prado, nº 5 (Expte. 22/09).

Asimismo la Junta Local, vistos los informes emitidos por el Arquitecto Técnico acordó denegar las siguientes solicitudes de licencia de obra:

- A D. JOSÉ M^a PERERA DURÁN para “Construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras” en C/ Villafranca, n° 3 (Expte. 15/09) al existir retranqueo de fachada en la planta alta del edificio proyectado.
- A D. JOSÉ ANTONIO POZO HIGUERAS para “Construcción de caseta de riego” en parcela n° 138 del polígono n° 10 (Expte. 152/08) por no presentar certificado de Instalación eléctrica de Baja Tensión.

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. MANUEL BAQUERO GARCIA, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada ya construida, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el informe técnico para la expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: MANUEL BAQUERO GARCIA. Vivienda sita en parcela n° 247 del polígono n° 9.

Vista la solicitud presentada por D^a ANA MARIA BAQUERO ORTIZ, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Certificado Final de la Dirección de la Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: ANA MARIA BAQUERO ORTIZ. Vivienda sita en Avda. Juan Carlos I, n° 6 – 2° B.

Vista la solicitud presentada por D. FERNANDO JOSÉ BAQUERO ORTIZ, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Certificado Final de la Dirección de la Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: FERNANDO JOSÉ BAQUERO ORTIZ. Vivienda sita en Avda. Juan Carlos I, n° 6 1° B.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO M^a ALVAREZ ROMÁN, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada ya construída, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido Informe Técnico para expedición de Cédula de habitabilidad emitido por Técnico competente, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: PEDRO M^a ALVAREZ ROMÁN. Vivienda sita en C/ Santa Marina, n° 22.

VI.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D^a INÉS POZO GUERRERO para segregar parcela de su propiedad con fachadas a C/ Santa Marta, n° 32 y C/ Francisco Pizarro, n° 9, de 480,00 m² para segregarla en dos parcelas resultantes: la primera de ellas de 307,00 m² con fachada a C/ Santa Marta, n° 32 y la segunda de 173,00 m² de superficie con fachada a C/ Francisco Pizarro, n° 9, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.